



PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

El Departamento de Orientación colaborará con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad, de carácter general y específico, que se puedan llevar a cabo en el Instituto, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad del alumnado.

El departamento de orientación, en el presente curso escolar, priorizará las actuaciones encaminadas al análisis, organización y coordinación de las distintas medidas de atención a la diversidad.

• OBJETIVOS

- a) Asesorar y apoyar al profesorado en la atención a la diversidad.
- b) Contribuir al desarrollo de las diferentes vías de atención a la diversidad: Adaptaciones Curriculares, Grupos Específicos de Compensación Educativa, PMAR, Aulas de Compensación Educativa, Programas de Formación Profesional Básica,...
- c) Identificar las dificultades que presentan los/as alumnos/as.
- d) Asesorar en la adecuación de los objetivos y contenidos de área a las necesidades educativas del alumnado.
- e) Promover la introducción de medidas de carácter metodológico, organizativo e innovación para paliar dichas dificultades.
- f) Proporcionar técnicas de aprendizaje individual y grupal.
- g) Propiciar la integración social e institucional de todos los alumnos, en especial de los ACNEE, los alumnos que pertenecen al Programa de Compensatoria, los alumnos del PMAR, alumnado con diagnóstico TDHA, alumnado de altas capacidades,..
- h) Desarrollar la evaluación psicopedagógica como proceso de análisis, recogida y evaluación de información con el fin de identificar las necesidades educativas de los alumnos y tomar decisiones en conjunto sobre las respuestas educativa más ajustada a cada un de ellos.
- i) Colaborar con los distintos Departamentos Didácticos en la elaboración de criterios que permitan abordar la realización de adaptaciones curriculares para los alumnos que las necesiten.



ACTIVIDADES

El Departamento de Orientación asistirá a las reuniones de la CCP que se han establecido de forma sistemática una vez al mes.

Las actividades a desarrollar estarán estructuradas en torno a actuaciones de carácter preventivo, ordinario y carácter específico. Deben considerarse:

- a) Establecer la forma y contenido de la coordinación entre el Equipo Docente y el Departamento de Orientación, en función de las necesidades del alumnado.
- b) Facilitar estrategias de intervención educativa al profesorado (metodología, organización, tipos de agrupamientos...) que favorezcan el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) Evaluación psicopedagógica de los/as alumnos/as que la precisen. Recogida de información, intervención y seguimiento.
- d) Asesorar en la elaboración de las adaptaciones curriculares. Se procurará la organización de las mismas en torno al desarrollo de las competencias básicas.
- e) Atender mediante clases de apoyo a los alumnos que lo requieran, para ayudarles a superar las dificultades que presenten.
- f) Entrevistas a profesorado, alumnado y familias.
- g) Asesorar individualmente a las familias del alumnado en todo lo que afecte a la educación de sus hijos/as.
- h) Promover fórmulas para el seguimiento del alumnado por parte de los/as tutores/as.
- i) Determinar la atención (directa, indirecta, dentro o fuera del aula, individual o en grupo), que precise el alumnado con necesidades educativas.
- j) Realizar un seguimiento del alumnado con diagnóstico TDAH.

• ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Las medidas de carácter preventivo se organizarán y realizarán a través del tutor/a y de las actividades realizadas en el Plan de Acción Tutorial; así como en las reuniones de coordinación con el Equipo Docente.

Las medidas de apoyo ordinario deberían quedar recogidas en la PGA, en el PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. Los objetivos y contenidos de las diferentes áreas de la etapa son el referente básico. Un currículum escolar que atiende a la diversidad del alumnado, precisa ser concretado en un contexto de centro (PGA) y de aula (Programación de aula). Para ello la CCP, los Departamentos y el Equipo Docente concretarán dichas medidas.

Las medidas de carácter específico se deberán tomar en relación con el alumnado que requiera adaptaciones curriculares significativas, así como con



aquellos que por sus circunstancias deban tomar parte de un programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o de Programas de Formación Profesional Básica.

Desde el Departamento de Orientación se coordinarán todas estas actuaciones.

En el presente curso escolar el departamento de orientación ha propuesto a la CCP la elaboración del PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, aportando para su desarrollo un guion pormenorizado de los distintos apartados a desarrollar, la distribución de tareas a realizar y los responsables.

Puntos principales del plan:

1.- Análisis del contexto y valoración de necesidades: el centro y su contexto, datos sobre el alumnado (generales, PMAR, ACNEAE,...)

2.- Necesidades educativas del alumnado del centro.

3.- Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad: *En función del análisis y valoración de necesidades, especificar los objetivos que se pretende conseguir, haciendo referencia a los siguientes ámbitos: desarrollo personal y social, desarrollo cognitivo, mejora de la convivencia...*

4.- Medidas de Atención a la Diversidad:

MEDIDAS GENERALES: *En relación con la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial (PAT). En relación con la elaboración y desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). En relación con los criterios para la confección de los horarios. En relación con los criterios para la distribución del alumnado por grupo. En relación con los criterios de utilización de los espacios. En relación con la planificación de los desdobles, refuerzos y actividades de recuperación. En relación con el plan de prevención del absentismo. En relación con otras actividades previstas (especificar cuáles y concretar sus características).*

MEDIDAS ORDINARIAS: *Señalar aquellos aspectos relacionados con la atención a la diversidad que los distintos Departamentos han incluido como prioritarios en las programaciones (establecimiento de distinto nivel de profundización de los contenidos, selección de recursos y estrategias metodológicas, adaptación de materiales curriculares,...).*

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS: *Medidas de carácter individual y/o grupal que se toman en un centro respecto al alumnado para responder a las necesidades educativas específicas que presenta, y que requieren la organización de unos recursos personales y materiales determinados.*

El departamento de orientación ha desarrollado **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS** para responder a las necesidades específicas del alumnado, con especial atención al alumnado NEE (ver su desarrollo en la Planificación de Actividades del Departamento de Orientación)

• EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En gran medida la evaluación se realizará a través de la Acción Tutorial, sobre todo en lo relativo a las medidas preventivas. Las medidas de carácter específico se valorarán a través del seguimiento de la evolución de los alumnos y las alumnas con necesidades educativas, basándose, en los casos que corresponda, en las adaptaciones curriculares elaboradas.